



AYUNTAMIENTO DE GUESÁLAZ
GESALATZeko UDALA
31176 Muez
Tfno: 948357008
ayuntamiento@guesalaz.es

TRÁMITE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por la presente se informa que disponen hasta el 5/3/2024, para presentar sugerencias a la nueva ordenanza del Ayuntamiento de Guesálaz:

ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO.

OBJETIVO

El objetivo de esta ordenanza es el fomento de actividades de esparcimiento, de ocio y tiempo libre y recreativo.

BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios/as de estas ayudas las personas empadronados a la fecha de solicitud en el municipio de Guesálaz y de forma ininterrumpida durante los seis meses anteriores con la exigencia de permanencia de forma ininterrumpida de un año posterior a la misma fecha. En el caso de incumplimiento de esta segunda condición, deberán de devolver la totalidad de la subvención recibida.

REQUISITOS

Se destinará la cuantía que se apruebe en los presupuestos del ayuntamiento para el ejercicio correspondiente. Dicho importe tendrá carácter limitativo y de máximo.

Se requerirá la acreditación de la asistencia mínima de un 75% del total de horas de clase.

Las actividades íntegramente se impartirán en el valle de Guesálaz y la persona que las imparta tendrá que estar dada de alta en el IAE correspondiente.

Las actividades de esparcimiento deben de estar abiertas al público en general.

PORCENTAJES DE SUBVENCIÓN

El porcentaje máximo será del 40% el costo del curso o cursos y hasta un máximo de 250 euros por persona y año. En dicho coste no se incluyen otros conceptos como hospedaje, desplazamiento, materiales, etc ...

En el caso de obtener otras ayudas por parte de otra entidad u organismo, la suma de las ayudas obtenida en ningún caso podrán sumar más del 100% del coste de la actividad.

NO SERÁN OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA:

Aquellas actividades proyectos que estén incluidos en otras líneas de financiación del Ayuntamiento de Guesálaz, así como actividades financiadas por otras administraciones públicas

DOCUMENTACIÓN

- a) Instancia de solicitud dirigida al Ayuntamiento de Guesálaz. (Anexo I)
- b) Documento acreditativo de haber realizado el curso elaborado por la persona que lo imparte según el anexo II y de transferencia bancaria del pago de la matrícula.
- c) Número de cuenta corriente del solicitante. (Anexo I).
- d) Declaración responsable de no haber recibido ninguna otra subvención para la realización de la actividad para la cual se solicita subvención. (Anexo I)

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Se establece un plazo para poder presentar las solicitudes hasta el 31 de octubre de cada año para los cursos matriculados con anterioridad a esta fecha. El plazo será improrrogable. Las solicitudes deberán presentarse en las oficinas del Ayuntamiento.

El importe de las ayudas tendrá como tope el crédito presupuestario, En caso de que el importe de las ayudas solicitadas superara la cuantía máxima que consta en presupuesto el importe de la ayuda a abonar a los beneficiarios se reducirá proporcionalmente hasta agotar el importe máximo de la subvención.

RESOLUCION DE CONCESION DE LA AYUDA

Las solicitudes presentadas serán resueltas por el pleno del ayuntamiento, previo control administrativo de cumplimiento de los requisitos de concesión.

ABONO DE LA SUBVENCIÓN ANTICIPADA

De forma extraordinaria y para las personas que expresamente lo soliciten por carecer de medios económicos suficientes para ello, se podrá proceder a realizar pagos de forma mensual, previa presentación por parte de la persona solicitante del pago bancario mensual y el ayuntamiento le abonará en el plazo máximo de 5 días desde su presentación el 40% del mismo. (Anexo I).

INTERPRETACIÓN

La Interpretación de esta ordenanza corresponde al pleno del ayuntamiento, quien para ello podrá recabar cuanta información considere necesaria para el mejor desempeño de dicha potestad.

RECURSOS

Contra la presente ordenanza y las resoluciones y acuerdos administrativas que se adopten en ejecución de la misma podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición ante el órgano autor del acto administrativo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación del acto que se recurra.
- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a la notificación del acto que se recurra.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

Única.– Esta Ordenanza entrará en vigor, en el día siguiente de la publicación del texto íntegramente en el Boletín Oficial de Navarra y haya transcurrido el plazo establecido para el ejercicio por la administración del Estado o de la comunidad Foral de la facultad de requerimiento a las entidades locales en orden a la anulación de sus actos o acuerdos.

ANEXO I

Instancia de solicitud de ayudas para la realización de actividades de esparcimiento, de ocio y tiempo libre y recreativo.

(Tiempo máximo de presentación: hasta el 31 de octubre)

D. /Dña.....

Empadronada en la calle.....de.....de Guesálaz.

Con DNI.....

SOLICITA:

Ayuda para la realización de la actividad:....., totalmente impartida en el término del Ayuntamiento de Guesálaz.

Importe de la ayuda:.....(Máximo el 40% del total abonado y con un tope de ayuda por persona y año de 250 €).

CUENTA DE ABONO: ES.....

DECLARA:

No haber recibido ninguna otra subvención para la realización de la actividad para la cual se solicita subvención.

S haber recibido ninguna otra subvención para la realización de la actividad para la cual se solicita subvención, por un importe de

Fdo.:.....

Fecha y firma

SOLICITUD DE ADELANTO: Por carecer de medios económicos suficientes para ello, solicito recibir de forma mensual el 40% del coste de la actividad , previa presentación de recibo de pago bancario en el ayuntamiento.

Fdo.:.....

Fecha y firma

ANEXO II:

PERSONA O ENTIDAD QUE IMPARTE EL CURSO:
..... con DNI o
CIF.....

CERTIFICA:

Que D/Dña.....

Ha asistido al curso de.....impartido en su totalidad en el término del Valle de Guesálaz.

Horas totales del curso.....

Horas de asistencia del alumno referenciado.....

Importe abonado por la persona asistente:.....

Ya para que así conste, firmo la presente declaración en Muez ade.....de.....